

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

Ruc/código :	20555206829	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:06:21

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

APELANDO A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA, TRATO JUSTO E IGUALITARIO Y TRANSPARENCIA CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL TENGA EN CONSIDERACIÓN Y SE ACEPTE COMO SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES A: SUPERVISIÓN DE REHABILITACION , DE CAMINOS VECINALES, POR LO TANTO SE REQUIERE AL COMITÉ INCLUYA LAS OBRAS SIMILARES COMO LO ESTABLECE EL ART 15 ESPECIALIDAD DE LOS CONSULTORES DE OBRAS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: C      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA la presente corresponde a un servicio de consultoría por supervisión de obra, cuyo valor referencial ha sido sometido a una indagación de mercado, instrumento que genero como resultado de la pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento y no se advirtio ninguna observacion en el extremo solicitado por los participantes; en ese sentido se advierte que la presente modificación es a efectos de beneficio propio del participante observante, por lo que resulta un riesgo ampliar esa modificación, pues la misma no garantiza una ejecución eficiente ni salvaguarda los beneficios de CORPAC S.A., por lo tanto se solicita a los participantes y/o postores ceñirse a las bases en el presente extremo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

Ruc/código :	20555206829	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:06:21

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

APELANDO A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA, TRATO JUSTO E IGUALITARIO Y TRANSPARENCIA CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL TENGA EN CONSIDERACIÓN Y SE ACEPTE COMO SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES A: SUPERVISIÓN DE MEJORAMIENTO DE , PARQUES, POR LO TANTO SE REQUIERE AL COMITÉ INCLUYA LAS OBRAS SIMILARES COMO LO ESTABLECE EL ART 15 ESPECIALIDAD DE LOS CONSULTORES DE OBRAS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: C      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA la presente corresponde a un servicio de consultoría por supervisión de obra, cuyo valor referencial ha sido sometido a una indagación de mercado, instrumento que genero como resultado de la pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento y no se advirtió ninguna observación en el extremo solicitado por los participantes; en ese sentido se advierte que la presente modificación es a efectos de beneficio propio del participante observante, por lo que resulta un riesgo ampliar esa modificación, pues la misma no garantiza una ejecución eficiente ni salvaguarda los beneficios de CORPAC S.A., por lo tanto se solicita a los participantes y/o postores ceñirse a las bases en el presente extremo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

---

Ruc/código :	20555206829	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:06:21

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA SI LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SE PODRAN PRESENTAR PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: C      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA: Los contratos presentados para sustentar la Experiencia del Postor en los Requisitos de Calificación pueden presentarse para sustentar la Experiencia del Postor en los Factores de Evaluación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

Ruc/código :	20555206829	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:06:21

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar el MONTO Y/O PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, asimismo indicar también si este será formulado por la entidad o por los postores; a fin de despejar interrogantes en los participantes

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: C      **Página: 15**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA: El porcentaje correspondiente al CALCULO DE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA es del 28.57% establecido por el Área Usuaría en las presentes bases con la finalidad de asegurar la finalización exitosa del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

Ruc/código :	20555206829	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:06:21

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.6 del RLCE, en el cual se faculta al área usuaria a establecer: "... i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. "

En vista de lo anterior para el presente procedimiento se solicita confirmar que los porcentajes son de libre participación de sus integrantes conforme se encuentra establecido en las bases  
O hay alguna precisión según el artículo 49.6 del RLCE.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: C      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA: Habiéndose analizado la presente se aprecia que es razonable considerar lo siguiente: i): El numero máximo de consorciados es de TRES (03) integrantes ii) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30% y iii) El porcentaje mínimo de participación del consorciado que acredite mayor experiencia es de 40%

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la página 29, se inserta el numeral 7 de los términos de referencia CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS, quedando de la siguiente manera: "(¿) 7. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se determina:

- El número máximo de consorciados es de TRES (03) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%
- El porcentaje mínimo de participación del consorciado que acredite mayor experiencia es de 40%

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

---

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:33:36

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se consulta retirar del Equipo minimo el equipoGPS Diferencial, ya que los servicios no se trata de realizar un expediente tecnico sino la Supervision, y por lo tanto, los puntos geodesicos ya exsiten, Salvo que la entidad requieran colocar algun punto geodesico especifico, en tal caso sera un servicio especifico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B      **Literal:** B.3      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Los participantes y/o postores deberá ceñirse a lo establecido en las bases en el presente extremo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

---

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:33:36

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se consulta sobre la consideracion de enrocados de proteccion estos pueden ser maritimos o fluviales, confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C      **Literal:** 1      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA Los participantes y/o postores deberá ceñirse a lo establecido en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:33:36

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que como obras similares se consideran las losas de muelles o puertos, ya que son estructuras esenciales y además guarda similitud con el requerimiento del proyecto, ya que tienen losas de concreto, enrocados de protección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: 1      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Opinión N° 030-2019/DTN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA la presente corresponde a un servicio de consultoría por supervisión de obra, cuyo valor referencial ha sido sometido a una indagación de mercado, instrumento que generó como resultado de la pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento y no se advirtió ninguna observación en el extremo solicitado por los participantes; en ese sentido se advierte que la presente modificación es a efectos de beneficio propio del participante observante, por lo que resulta un riesgo ampliar esa modificación, pues la misma no garantiza una ejecución eficiente ni salvaguarda los beneficios de CORPAC S.A., por lo tanto se solicita a los participantes y/o postores ceñirse a las bases en el presente extremo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:33:36

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se señala debido al tipo de obra y el requerimiento que solicitan en los TDR aclarar que la especialidad solicitada debe ser la de Obras Viales puertos y afines, o de ser el caso tener ambas especialidades incluyendo Obras viales puertos y afines y la especialidad de Edificaciones y afines, ya que las edificaciones no tienen similitud con la obra a supervisar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.5      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO ACOGE LA CONSULTA El Área Usuaría ha establecido que la especialidad requerida para el presente procedimiento de selección es: Consultoría de obras viales, puertos y afines y/o Consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines ,correspondiente a la categoría "B" o superior; El postor y/o participante deberá ceñirse a lo establecido en las presentes bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

---

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:33:36

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que para el JEfe de proyecto se podra considerar experiencias en obras portuarias maritimas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** a      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, El Area Usuaría ha establecido la Experiencia del personal requerido congruente con el objeto contractual, la presente se ha solicitado de acuerdo con la envergadura de la obra a ejecutarse, por lo que se solicita a los participantes y/o postores a ceñirse al presente extremo a la información contenida en las bases del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:33:36

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Para el especialista en Suelos y Pavimentos sirvasen considerar como trabajos similares, los estudios y/o Supervisiones de obras en general, ya que son muy escaso encontrar profesionales que solo hayan hecho trabajos similares, el cual limitaria la participacion de muchos postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: c      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, El Área Usuaria ha establecido la Experiencia del personal requerido congruente con el objeto contractual, la presente se ha solicitado de acuerdo con la envergadura de la obra a ejecutarse, por lo que se solicita a los participantes y/o postores a ceñirse al presente extremo a la información contenida en las bases del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

---

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:33:36

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la consideracion de los contratos a evaluar sera desde la fecha de emision de la conformidad de servicio

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** C    **Literal:** 1    **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN, El Área Usuaría ha establecido que la experiencia se acreditará con contratos de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CORPAC S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES Y HABILITACIÓN DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DEL AEROPUERTO DE TINGO MARIA¿

Ruc/código :	10433423475	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	INOCENTE CARLOS HERBERT WILFRED	Hora de envío :	23:38:05

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA SI DENTRO DE LA NOMENCLATURA DE PAVIMENTACION SE CONSIDERARA OBRAS QUE TIENEN NOMENCLATURA DE PISTAS Y VEREDAS QUE SON BASICAMENTE DE PAVIMENTO RIGIDO....ASIMISMO SE CONSIDERARA LA NOMENCLATURA DE MURO DE CONTENCION Y DEFENSA RIBEREÑA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA El Área Usuaria ha establecido como obras similares materia para el presente procedimiento como: obras de rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o refacción y/o ampliación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o instalación y/o pavimentación y/o recuperación de vías en general y/o pistas de aterrizaje y/o enrocado de protección de taludes y/o gaviones y/o represas. El postor y/o participante deberá ceñirse al presente extremo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null